



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Nolberto Anibal Lara Cifuentes, Cédula de Identidad N° 4.398.010-6, para realizar venta de artesanía en greda en avda. Abate Molina frente a farmacia El Boticario (antiguo paradero de taxi), durante los meses de julio hasta diciembre de 2018.

2. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio indicado para realizar venta de artesanía en lado farmacia "El Boticario" (antiguo paradero de taxi), durante los meses de julio hasta diciembre de 2018, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2018, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE."**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
*SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE